

# Garantía Limitada

## Lo que cubre esta garantía

Siempre que se cumplan con las condiciones establecidas a continuación, Fiber Glass Systems, L.P. (FGS) garantiza cada tanque Lube Cube®, Benchtop, Catwalk y UnderCatwalk durante

(1) año a partir de la entrega del tanque al propietario del tanque al momento de la instalación original (“el Propietario”), contra cualquiera de los siguientes eventos que puedan ocurrir, siempre que el evento ocurra bajo condiciones normales de funcionamiento: (i) contra la liberación de producto almacenado de cualquier tanque secundario de contención; (ii) contra fallas del tanque primario causadas por agrietamiento, rotura o colapso no relacionados con fenómenos de corrosión; (iii) contra fenómenos de corrosión interna siempre que el producto almacenado dentro del tanque sea compatible con el acero y cumpla con las condiciones de esta garantía; y (iv) que el propietario mantenga el tanque de conformidad con las instrucciones que acompañan al tanque. Además, FGS garantiza el tanque contra fallas producidas por materiales y fabricación defectuosos durante 1 año a partir de la entrega del tanque al Propietario.

## Condiciones para la validez de la garantía

Las garantías limitadas aquí establecidas están sujetas a las siguientes condiciones:

- I. Cada tanque debe ser: (i) instalado dentro de los Estados Unidos o Canadá; y (ii) el tanque debe haber sido instalado y mantenido de conformidad con las especificaciones aplicables y las Instrucciones de instalación que estaban en vigencia en la fecha de envío por FGS, cualquier procedimiento de mantenimiento posterior del cual el Propietario haya sido notificado por escrito, y cualquier código y normativa gubernamental aplicable. La garantía del tanque puede quedar anulada si no se realiza el mantenimiento adecuado y no se presentan pruebas de ello.
- II. Tras el descubrimiento de una sospecha de falla o fuga del tanque por parte del Propietario, el Propietario deberá notificar por escrito a FGS de la sospecha de falla o fuga del tanque y permitir que FGS o su representante designado inspeccione la ubicación del tanque antes, durante y después de la excavación del tanque.
- III. Tras la determinación de FGS de que la falla o fuga del tanque está cubierta por esta Garantía Limitada, FGS a su exclusiva opción deberá: (1) reparar el tanque; (2) sustituirlo por un tanque de aproximadamente el mismo tamaño, diseño, calidad de material y fabricación especificados para el tanque original; o (3) reembolsar el precio de compra del tanque original de FGS.
- IV. El producto almacenado en dentro del tanque es compatible con el acero y cumple con las normas ASTM. Cualquier fluido que no cumpla con las normas ASTM debe ser compatible con el acero y aprobado para su almacenamiento por escrito por FGS. El almacenamiento en el tanque de cualquier fluido que no sea compatible con el acero o que no esté aprobado para su almacenamiento por FGS anulará esta garantía.
- V. FGS recibe el pago íntegro de los productos cubiertos por esta garantía.

LAS GARANTÍAS DE FGS SON VÁLIDAS TRAS EL PAGO ÍNTEGRO Y FGS NO ESTÁ OBLIGADA A HONRAR NINGUNA GARANTÍA NI A PRESTAR NINGÚN SERVICIO HASTA QUE FGS RECIBA EL PAGO ÍNTEGRO.

## Lo que no cubre esta garantía

FGS no garantiza (1) la pintura, los revestimientos, las calcomanías, las juntas, las juntas tóricas ni ningún elemento accesorio como respiraderos, bombas, medidores, etc.; (2) costos de mano de obra u otros costos de instalación para la reparación o sustitución del tanque; (3) daños al tanque u otra propiedad resultantes de la acumulación de agua en el tanque; o (4) daños causados por otras prácticas inadecuadas de funcionamiento o mantenimiento.

## Limitación de responsabilidad y exclusión de otros recursos y daños

El recurso anterior de reparación, sustitución o reembolso constituirá el único y exclusivo recurso del Propietario. Bajo ninguna circunstancia, la responsabilidad de FGS conforme a esta garantía, excederá el precio de compra del tanque de FGS.

EN NINGÚN CASO FGS SERÁ RESPONSABLE DE RECLAMOS POR LESIONES PERSONALES O POR DAÑOS ESPECIALES, INCIDENTALES, INDIRECTOS O CONSECUENTES, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, PÉRDIDA DE GANANCIAS O INGRESOS, PÉRDIDA DE USO DEL TANQUE O DE CUALQUIER EQUIPO ASOCIADO, COSTO DE CAPITAL, COSTO DEL EQUIPO SUSTITUTO, INSTALACIONES O SERVICIOS, COSTO DE TIEMPO DE INACTIVIDAD, RECLAMOS DE CLIENTES DEL PROPIETARIO POR TALES DAÑOS, O POR DAÑOS A LA PROPIEDAD, CON INDEPENDENCIA DE QUE DICHO RECLAMO SEA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA, NEGLIGENCIA O RESPONSABILIDAD OBJETIVA, Y CON INDEPENDENCIA DE QUE ESE RECLAMO SURJA O RESULTE DE ESTA GARANTÍA LIMITADA, O DE GARANTÍAS EXPRESAS O

EXPLÍCITAS, O DEL DISEÑO, FABRICACIÓN, VENTA, ENTREGA, REVENTA, INSTALACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSTALACIÓN, INSPECCIÓN, REPARACIÓN, FUNCIONAMIENTO O USO DEL TANQUE.

**Aviso a los consumidores**

La exclusión de los daños indirectos o consecuentes y la limitación de las garantías implícitas en la presente pueden no ser aplicables a los compradores que se consideran “consumidores” y que residen en estados que no permiten la limitación de garantías implícitas o la exclusión de daños indirectos o consecuentes que de otra manera serían aplicables a los consumidores. Además, si se le considera un “consumidor”, puede tener derechos legales específicos además de los establecidos en esta garantía, derechos que varían de un estado a otro.

**Exclusión de otras garantías**

LA ANTERIOR GARANTÍA LIMITADA ES LA ÚNICA GARANTÍA QUE SE OFRECE. NO EXISTEN OTRAS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIALIZACIÓN O APTITUD PARA UN PROPÓSITO DETERMINADO.

Fecha de entrada en vigencia: 07/01/2023